FORMULARIO 12.2 Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ URBANO ☐ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
877
Fecha de Aprobación
14 DIC 2022
ROL S.I.I
2778-20

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 828 de fecha 08/09/2022

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 408666 de fecha 02/12/2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 105,82 m² ubicada en

CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE

[redacted] N° [redacted] Lote Nº 14 manzana U

localidad o loteo [redacted] sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
YOHANNA PATRICIA PIZARRO PINO	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
GUILLERMO RAÚL GUERRERO JUICA	ARQUITECTO	[redacted]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA DIRECCIÓN DE OBRAS

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2.000 UF

DIRECCIÓN: [redacted]

PROPIETARIO: YOHANNA PIZARRO PINO

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2	67,76	D-4	148.105	10.035.595
		67,76			
2	PRESUPUESTO TOTAL				**10.035.595**
3		1,50%	REGULARIZACION	10.035.595	150.534
4					
	DERECHOS MUNICIPALES				**150.534**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar una edificación de 67,76 m², según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda de un piso.

Rol SII N° 2778-20.

- La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C. N° 46 del 08.09.1986 y R.F N° 4128 del 18.05.88, que aprueba y recibe una superficie de 38,06 m2.

La edificación a regularizar consiste en recintos de vivienda de 67,76 m²:

- 1° piso (67,76 m2): bodega, ampliación cocina, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Dormitorio 4, Dormitorio 5.

Finalmente, la propiedad, queda con una superficie recepcionada total de 105,82 m² en un piso, destinado a vivienda.

- Superficie total recepcionada : 105,82 m²
- Superficie predial : 136,00 m²
- La propiedad queda con el siguiente programa de recintos:
- 1° Piso (105,82 m2): Bodega, Comedor - Estar, Baño, Cocina, Dormitorio 1, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Dormitorio 4, Dormitorio 5.

El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto, Guillermo Guerrero Juica

NOTAS:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley Nº20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley Nº20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A.
- cancelar el aporte al espacio público, ingreso 6523320 con Fecha 02/12/2022

Kardex 26.955

HALA/JCM/bpc